

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del Excmo. Ayuntamiento de Leganés, en la que se ha aprobado en sesión ordinaria el día 19 de noviembre de 2024, las bases que regirán en el concurso del desfile de la Cabalgata de Reyes 2025, las cuales pueden consultarse en la página web municipal www.leganes.org y de las cuales se realiza el siguiente extracto:

Participantes

Podrán participar en el concurso del desfile de la Cabalgata de Reyes los clubes deportivos, asociaciones, peñas, agrupaciones locales, ampas, centros educativos y academias de enseñanza, con entidad jurídica, constituido por un grupo de al menos 15 personas, formados por adultos y/o menores de edad (siempre que vayan acompañados por responsables mayores de edad) y con sede en la localidad de Leganés.

Se limita la participación para el concurso del desfile de la Cabalgata de Reyes a un total de 20 participaciones.

Solicitud y plazos

La entrega y recepción de las solicitudes de inscripción se realizará a través del registro electrónico municipal debiendo remitir justificante de la presentación de la misma por correo electrónico a festejos@leganes.org. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el martes 26 de diciembre de 2024. Cualquier solicitud de inscripción con fecha de registro posterior a dicha fecha no será aceptada.

Información y publicidad

La publicación de las presentes bases se realizará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cualquier comunicación relativa al concurso se hará además a través de los tabloneros de anuncios de la Concejalía Delegada de Festejos y de la página web del Ayuntamiento: www.leganes.org

La información relativa al mismo se facilitará desde la Concejalía Delegada de Festejos, en los teléfonos 912 489 583 y en los correos electrónicos asuarez@leganes.org y jblanco@leganes.org

Leganés, a 25 de noviembre de 2024.—La concejala-delegada de Comunicación, Igualdad, Festejos, Juventud y Cooperación, Almudena Ana Jiménez García.

(03/19.406/24)

